

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

7525 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 12 de febrero de 2009, a la entidad Hostbin, Sociedad Limitada Unipersonal.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Hostbin, Sociedad Limitada Unipersonal, como persona interesada en el expediente RO 2008/1291 por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, en la fecha arriba indicada, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado la Resolución por la que se declara concluso el periodo de información previa en relación con el presunto incumplimiento por parte de Hostbin, Sociedad Limitada Unipersonal de la Circular 1/2008, de 19 de junio, sobre conservación y migración de la numeración. El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de esta Comisión, sita en la calle Marina, 16-18, de Barcelona.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Barcelona, 3 de marzo de 2009.- El Secretario (P.D. Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008, B.O.E. núm. 142, de 12.06.2008), Ignacio Redondo Andreu.

ID: A090014279-1